



segunda a presentada en posesion de mi destino, de cuya ope-
racion se dara cuenta ala Excmo Diputacion Provincial

En lo acordado y firmada en Madrid a d.º

testigos =

C. P. J.

Lomas *Molina* Gutierrez Perez

Marinez Abad Jimenez Guard.º

Antonio Peraldo
Guardia
Su

del extr.º del dia quince de } Junta en dicho dia los señores que
año de mil ochocientos treinta y } en la mayor parte componen el
Nombram.º de Cobradores } Ayuntamiento Constitucional de esta
villa de Sumilla que han concurrido, y subscribiran
siendo tiempo de elegir persona que se encargue
de la cobranza y conduccion a Ferreria de los caudales
comprendidos en las contribuciones de Rentas Provinciales
ley, Venositas, y dal, y demas que en el corriente año
se manden repartir a este vecindario por qual
quiera concepto de una conformidad nombra

